



Municipalidad Distrital de Ancón
Malecón Ferreyros N°376
Teléfono: 552-2753

ACUERDO DE CONCEJO N° 08- 2015-MDA

Ancón, 19 de Enero del 2015

VISTO:

Informe N° 01-2015-MDA/GR, de fecha 08 de enero del 2015, emitido por el Gerente de Rentas, Informe N° 006-2015-GAJ/MDA, de fecha 14 de enero del 2015 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorandum N° 022-2015-GM/MDA de fecha 14 de enero del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos autónomos en el ámbito político, económico y administrativo; criterio éste que es desarrollado a nivel legal por el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisando que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 01-2015-MDA/GR, de fecha 08 de enero del 2015, emitido por el Gerente de Rentas, solicita la aprobación del proyecto de ordenanza que permita realizar el cobro del servicio de estacionamiento vehicular para el ejercicio 2015, tomando en consideración la ordenanza Municipal N° 278-2013-MDA que ya fue ratificada;

Que contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y prescindiendo de la lectura y aprobación del acta, se acordó por **Mayoría** lo siguiente:

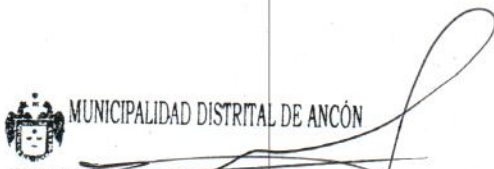
SE ACUERDA:

Artículo Primero.- APROBAR la Ordenanza N° 305-2015-MDA, que prorroga para el ejercicio 2015, los costos y tasas por el Servicio de estacionamiento Vehicular, aprobado con Ordenanza Municipal N° 278-2013-MDA.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a Secretaria General de acuerdo a sus fines y competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
Gloria Gisela Rondon Alcantara
Secretaria General


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCÓN
FELIPE ARAKAKI SHAPIAMA
ALCALDE